

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS
MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE
ASCENSORES Y MONTACARGAS DE LA
ORGANIZACIÓN SANITARIA INTEGRADA
DEBAGOIENA 2021**

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es un procedimiento que consta de un lote único que regulará la actividad del “Mantenimiento preventivo de los ascensores y montacargas de la Organización Sanitaria Integrada Debagoiena (en el Hospital Alto Deba y ambulatorios en Arrasate, Bergara y Oñate) incluida la telefonía de cada ascensor”

2.- ASCENSORES Y MONTARCARGAS

Ascensor Ambulatorio de Oñate

Denominación	Dirección
Elevador RAE 20-13704	San Juan 17

Ascensor Ambulatorio de Bergara

Denominación	Dirección
Elevador RAE 12515	Laskurain Ibiltokia,11
Montacargas	Laskurain Ibiltokia,11

Ascensor Ambulatorio de Arrasate

Denominación	Dirección
Elevador RAE-17690	Nafarroa etorbidea 14
Elevador RAE-18305	Nafarroa etorbidea 14

Ascensores Hospital Alto Deba

Denominación	Dirección
Elevador RAE-3845	Nafarroa etorbidea 16
Elevador RAE-22729	Nafarroa etorbidea 16
Elevador RAE-22830	Nafarroa etorbidea 16
Elevador RAE-22831	Nafarroa etorbidea 16
Elevador RAE-22832	Nafarroa etorbidea 16
Elevador RAE-22833	Nafarroa etorbidea 16
Elevador RAE-22834	Nafarroa etorbidea 16

3.- TAREAS A DESARROLLAR

- Realizar el Mantenimiento de las partes mecánicas, hidráulicas, en su caso, y eléctrico-electrónicas que componen los aparatos, según un programa de revisión exhaustivo, establecido al efecto, y acorde con la Reglamentación vigente.
- Atender los avisos por averías que realice la OSI Debagoiena, atendiendo al siguiente horario

Para el ascensor de Oñate:

Horario de asistencia por aviso de avería:
Lunes a viernes de 9h. a 21h.

Par el resto de los ascensores:

Horario de asistencia por aviso de avería:
Lunes a viernes de 9h. a 21h.
Sábados de 9h. a 18 h.
Domingos y festivos de 9h. a 13h.

Si por una necesidad operativa de fuerza mayor se tuviera que reparar un ascensor fuera de este horario comprendido por orden de la propiedad, se realizaría la reparación y luego se facturaría este trabajo realizado.

- El adjudicatario correrá con los gastos de mano de obra, desplazamientos y dietas si las hubiere.
- Se compromete a atender las llamadas de Emergencia, las 24 horas del día, los 365 días del año y a que el tiempo de respuesta sea de ½ hora.

Entendiendo como emergencia todo requerimiento de intervención para rescatar personas encerradas en la cabina, ascensores parados que impiden el desplazamiento de usuarios discapacitados o de capacidad física disminuida, y en accidentes o situaciones en que producen o se pueden producir daños a personas físicas o cosas.

- Las piezas de recambio sean originales de la marca o de la casa del elevador.



- Cuando sea necesario para mantener las instalaciones en buenas condiciones de funcionamiento y seguridad efectuará a su cargo, la reparación o sustitución de las siguientes piezas sujetas a desgaste.

Elementos de cuadro de maniobra:

Bobinas, placas de circuito impreso, elementos de regulación de velocidad, por variación de frecuencia o tensión encoders.

Relés, relés temporizadores, condensadores, contactores, térmico, transformadores, interruptores de cuadro de maniobra, varistores, fusibles y portafusibles, rectificadores, resistencias, diodos y pilas.

Elementos de sistema tractor, cuarto de máquinas y poleas:

Poleas de tracción y desvío, eje sinfín, retenes, cojinetes y rodamientos, motor y elementos de motor, devanados, casquillos y cojinetes.

Bobina de freno, zapatas de freno, ruedas de goma y elementos de freno.

En instalaciones oleodinámicas:

Pistón, electroválvulas, manguera de distribución y circuito oleodinámico.

Manómetro, presostato, bobina de electroválvula, y en el grupo de válvulas retén, muelle y juntas tóricas.

Elementos de puertas y cabina:

Cierres automáticos de puertas, amortiguadores, cerrojos y retráctil.

Elementos del sistema de comunicación bidireccional propios del ascensor, con excepción de la línea telefónica.

Transformadores, lámpara de fotocélula, elementos de alarma, timbre o sirena, contactos de seguridad de cierre de puertas, bulones de bisagras, microinterruptores, topes de goma, ruedas poleillas, deslizaderas de puertas, pulsadores y luminosos.



Elementos de chasis de cabina y contrapeso, hueco, foso y otros:

Instalación eléctrica del cuarto de máquinas, de cabina y cables múltiples, elementos de señalización, pulsadores y pilotos.

Elementos de control de maniobra en hueco y cabina, contactor de parada, paros magnéticos y final de carrera y pantallas.

Limitador de velocidad, polea tensora, casquillas, contacto eléctrico de limitador, ejes y rodamientos.

Sistema de seguridad para movimiento incontrolado de cabina y contacto de acuíñamiento.

Elementos de chasis de cabina y contrapeso, delizaderas, rodaderas y dispositivo de sobrecarga, cables de tracción, amarracables, cadenas y cables de compensación y cable limitador de velocidad.

Deslizaderas y portadeslizaderas de cabina y contrapeso, grasas y aceites de lubricación

- Serán por cuenta de la OSI Debagoiena las reparaciones o sustitución de aquellos materiales o piezas deterioradas por el mal uso o por causas ajenas a la utilización racional de las instalaciones, así como los desperfectos ocasionados por actos vandálicos, incendios o siniestros que afecten al edificio.
- Asimismo, cualquier cambio en las características o aportación de elementos, no incluidos originariamente en el proyecto del ascensor, los deterioros en la estética de la instalación, los desperfectos en la decoración de cabina, espejos, defectos de pintura, desperfectos en hojas y marcos de puertas, así como todas aquellas modificaciones por nuevas normativas, que en un futuro pudieran exigirse por Organismos Oficiales
- Comunicar a la OSI Debagoiena los elementos de los aparatos que han de ser reparados o sustituidos por apreciarse que no se encuentran en las debidas condiciones de funcionamiento o si no cumplen las condiciones de la Reglamentación vigente que le sean aplicables
- Interrumpir el servicio de los aparatos cuando se aprecie riesgo de accidente. En caso de accidente, la Empresa Conservadora deberá ponerlo en conocimiento de la Delegación de Industria correspondiente y mantener el servicio interrumpido hasta que se realicen las pruebas necesarias y la Delegación autorice su puesta en marcha.



- Comunicara al propietario del aparato, la fecha en que le corresponde solicitar la Inspección Periódica según establezcan las Instrucciones Técnicas Complementarias del Reglamento de Aparatos Elevadores

4.- CONDICIONES CONTRACTUALES

En general, los horarios de mantenimiento, a no ser que sea urgente, se realizarán en horarios que no obstaculicen el normal funcionamiento del centro. Cualquier modificación que se introduzca posteriormente será objeto de notificación y requerirá de la aprobación de la Dirección de la Organización Sanitaria Integrada

Quedan autorizados a los licitadores para visitar y realizar mediciones de los locales y dependencias del Centro referido, con el fin de que puedan efectuar el cálculo del mantenimiento, de forma que responda a la mayor exactitud y justiprecio de una observación directa de todas las instalaciones del Centro.

La Organización Sanitaria Integrada Debagoiena puede penalizar al contratista por el incumplimiento de los servicios y las condiciones.

Si por el incumplimiento de la empresa adjudicataria, el centro hubiera de contratar con un tercero la prestación de cualquiera de los servicios especificados en este Pliego, total o parcialmente, serán por cuenta de aquella todos los gastos que de ello se deriven, pudiendo la Dirección del centro detraer su importe de la facturación mensual extendida por la empresa.

El Órgano de Contratación podrá resolver el contrato, practicando la liquidación que proceda, si durante 4 días hábiles consecutivos se interrumpiera la prestación del servicio por parte del contratista, salvo en causas de fuerza mayor.

5.- DOCUMENTACION A APORTAR

El licitante deberá aportar en la oferta técnica como documentación obligatoria siguiente:

- Certificado de Empresa autorizada por la Delegación de Industria donde se recoja la autorización en la especialidad de "Mantenimiento" con los epígrafes correspondientes a las instalaciones recogidas en el presente concurso. (Original o copia compulsada).
- Plan de Gestión de Residuos, y Plan de Gestión Medioambiental

6.-BASES PARA LA COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales

La empresa adjudicataria cumplirá con las recomendaciones para la minimización de Riesgos Microbiológicos de Osakidetza (**se adjunta el manual**) y en general con cualquier legislación que afecte a la seguridad de personas y bienes derivada de la actuación en obras e instalaciones afectadas. Así mismo cumplirá con las especificaciones propias del Hospital en lo relativo al Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de Osakidetza, Protocolo de Permiso de Fuego, Plan de gestión de residuos, Riesgos para contratistas y subcontratistas y cualquier otro que pueda incorporarse en función de la actividad a desarrollar por la empresa adjudicataria.

La empresa adjudicataria realizará una coordinación activa con el Hospital, en distintos niveles de acción, según el Procedimiento Coordinación de Actividades con Contratistas / Subcontratistas del Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales de Osakidetza:

1. Intercambio de información en materia de prevención de riesgos laborales.
2. Designación de interlocutor en prevención por parte de la empresa adjudicataria.
3. Reuniones de coordinación entre el Hospital y la empresa adjudicataria (previas, y/o periódicas).
4. La empresa adjudicataria dotará de tarjetas de identificación a sus trabajadores.

En Arrasate-Mondragón,

Fdo.: Iñigo Miranda Sarobe
Ingeniero Técnico

Documento firmado por: IÑIGO MIRANDA
SAROBÉ
En la fecha 07.06.2021 14:16:25 CEST